



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 921 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00002937-4/18, las Resoluciones CM N° 1046/2011, N° 220/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia se eleva la solicitud de pase del agente Martín Aguayo Salas, para desempeñarse en la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante MEMO N° 1316/18-Sistea que el agente Martín Gastón Aguayo Salas actualmente se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo, conforme Res. Presidencia N° 1104/2015.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad tanto del Dr. Sergio Javier Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional y actual superior jerárquico del agente Aguayo Salas, como del Dr. Julián D'Angelo, en su carácter de Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase del agente Martín Gastón Aguayo Salas, legajo N° 4116, para desempeñarse en la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo de la Magistratura, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 921 /2018

Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

